

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3206/24.-

Ramallo, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La 3er. **"Cabalgata de la Soberanía"** organizada por la Agrupación Tradicionalista "El Resero" de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre del corriente año desde el paraje El Tonelero hasta la Vuelta de Obligado en el Partido de San Pedro;

Que la misma tiene por objeto poner en valor las batallas históricas que tuvieron lugar en ambos parajes: las batallas del Paso del Tonelero y de la Vuelta de Obligado;

Que estas batallas son reconocidas como modelos y ejemplos de sacrificio y puesta en valor de la soberanía de nuestra Nación;

Que resulta importante conmemorar fechas trascendentales para nuestra historia nacional, regional y local, como el Día de la Soberanía Nacional;

Que la cabalgata es una tradición arraigada en nuestro país y en nuestro distrito, que simboliza la unión, la fuerza y la conexión con nuestras raíces culturales;

Que la realización de esta actividad contribuye a fortalecer los lazos comunitarios y transmitir a las nuevas generaciones los valores de la patria y la identidad nacional;

Que es fundamental promover el conocimiento de nuestra historia y de los hechos que nos han forjado como Estado-Nación;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **INTERES LEGISLATIVO Y MUNICIPAL** la realización de la
----- **3er. "CABALGATA DE LA SOBERANÍA"** que se desarrollará los días 23 y
24 de noviembre, iniciando en el paraje El Tonelero y finalizando en la Vuelta de Obligado,
en conmemoración del Día de la Soberanía Nacional.-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a la Agrupación Tradicionalista **"El Resero"** de Villa Ramallo por
----- esta iniciativa en pos de la preservación y defensa de la soberanía nacional.

ARTÍCULO 3º) Difúndase ampliamente este evento a través de los medios de comunicación
----- locales y las redes sociales, invitando a toda la comunidad a participar.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a la Agrupación Tradicionalista "El Resero", a la
----- Secretaría de Fortalecimiento Institucional, a la Dirección 'de Cultura y a los
medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE